Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 309/2020

Fecha de Emisión 07/12/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 33/2020 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	07/12/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CO-12009-20-190285	
ID del Llamado	380706	**Tipo de Procedimineto**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL		
PROVEEDOR	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CHRISTIAN A. SANTACRUZ GOMEZ	**RUC**	3402640-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL , conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	MENSUAL	-	-	1	54.950.000	54.950.000
						TOTAL:		54.950.000

SON GUARANIES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a los lugares de prestación de los servicios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial recibida por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor

Fecha Recepcion:

Lore Santacruz

7/12/2020

SERVIPAR

RUC: 3402640-1

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 07/12/2020 11:06.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad